La equidad es de todos · Prosperidad Social	ACTA DE SOCIALIZACIÓN Y CONCERTACIÓN	Código: F-GI-IP-36
		Versión: 2
UT PROSPERIDAD IRACA 21	PROCESO GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	Página: 1 de 4

PROGRAMA IRACA®

No. CONVENIO 213/2019

Fecha de diligenciamiento: DD 16 MM 11 AA 2019

Lugar: El Rosario CC mayor Pro-Defensa
Hora: 12:00

Departamento	Municipio	Resguardo / Consejo	Comunidad
Nariño	El charco	El porvenir	

Con la asistencia de los representantes del consejo menor El Porvenir y el cc mayor Pro defensa, que se relacionan a continuación y que en su conjunto constituyen una figura legítima para la toma de decisiones y formalización de las mismas.

Nombre	Cargo
Anderson Cundumi Cacoro	Representante legal porvenir
Angel Maria Paz Mancilla	presidente cc. porvenir
Jader olaya Pinilla	Representante legal consejo comunitario mayor pro-defensa.

Y con la presencia de líderes representativos tal como se muestra en el listado de asistencia adjunto, fue socializado el Programa Iraca y su intervención N°A por Monica J Rangel, Profesional del Programa Iraca.

La socialización realizada permitió la comprensión a cabalidad del Programa quedando ampliamente explicados los objetivos, etapas, procesos y procedimientos, mecanismos para la participación y el control social, componentes, compromisos de las partes, criterios para la selección de los hogares, de los enlaces étnicos y para la formulación de proyectos, entre otros. Quedando resueltas las inquietudes manifestadas por los participantes.

A continuación, se enuncian las principales inquietudes o preguntas expuestas:

1. Establecer Proyectos productivos que no lleven tanto costo en
2. la mano de obra no calificada.
3. Que los Proyectos respondan a las necesidades de las
4. Comunidades y que no vayan a ser como resa.
5. Que se de a conocer el valor de los proyectos

Acto seguido, Anderson Cundumi, en calidad de represente legal de C.C menor el porvenir, y con la participación de los demás miembros de las comunidades y cc mayor pro-defensa manifestó en nombre de las comunidades priorizadas para la intervención del Programa y que se listan a continuación, la **aceptación de la intervención IRACA**

El mero, Campo Alegre, La capilla.

Comunidad

En caso de respuesta negativa el acta se finaliza en este punto y se solicita la firma del representante del Consejo Comunitario o del Resguardo Indígena.

Con la aceptación para la intervención del Programa Iraca se establecieron los compromisos y acuerdos, concertándose lo siguiente:

El Programa Iraca, se compromete a:

- Cumplir cabalmente con todas las actividades de Iraca
- Hacer buen manejo de los recursos
- Realizar las entregas de insumo establecidas
- Entregar información clara y precisa, manteniendo una comunicación efectiva.

El consejo comunitario menor el porvenir se compromete a:

- Participar en las actividades de concertación y cumplir con los acuerdos pactados con el Programa.
- Brindar información real que permita dar cumplimiento a los resultados planeados en el programa.
- Ser interlocutores oficiales entre el Programa y las comunidades.

- Avalar la pertinencia de los hogares que serán vinculados de acuerdo con los criterios establecidos por el Programa y por las mismas autoridades.
- Ser garantes de la pertinencia de la implementación del programa Iraca.
- Propender por el rescate y fortalecimiento de reglas de uso y acceso, tradicionales y ecológicas, que contribuyan al manejo sustentable del territorio, maximizando la obtención de recursos ecosistémicos.
- Velar por los intereses comunes.
- Brindar amplia y suficiente información a las comunidades.
- Apoyar las convocatorias realizadas por el Programa.
- Comprometerse con dar continuidad (sustentabilidad) a los proyectos impulsados por el Programa, una vez este termine su intervención en el territorio.
- Facilitar el desarrollo de la implementación del Programa y la resolución de conflictos en caso de que se presenten.
- Realizar seguimiento a la implementación del Programa y manifestar las observaciones y recomendaciones para la adecuada ejecución del programa.

Los interlocutores oficiales son:

Por el Consejo Comunitario o Resguardo Indígena:

Nombre:	Datos de contacto:
Anderson Cundumí O.	3168365008

Por el Socio/Operador/contratista del Programa Iraca:

Nombre:	Datos de contacto:
Monica J Rangel	3183426892

Para la selección de los Enlaces Étnicos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Experiencia mínimo de 2 años en trabajo con comunidades
- Que sea responsable, comprometido con la comunidad
- Debe poseer liderazgo, credibilidad, interacción y buen relacionamiento

Para los comités de control social son delegados como representantes de la Autoridad Étnica:

Comunidad o núcleo de comunidades	Nombre del delegado

Se autoriza:

CONCEPTO	SI	NO
Registro Fotográfico	X	
Registro Fotográfico de Menores	X	
Georreferenciación de información.	X	

La equidad es de todos · Prosperidad Social	**ACTA DE SOCIALIZACIÓN Y CONCERTACIÓN**	**Código:** F-GI-IP-36
		Versión: 2
UT PROSPERIDAD IRACA 21	**PROCESO GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL**	**Página:** 4 de 4

Se dio por terminada la reunión a la hora 5:30 pm

Archivo Fotográfico



Huella

Firma autoridad comunidad

Nombres y apellidos: Anderson cundumi

Documento de identidad: 73.707.494



Huella

Firma funcionario Socio/operador/contratista

Nombres y apellidos: Hector J. Rangel P.

Documento de identidad: 63.518.333



Huella

Firma autoridad comunidad

Nombres y apellidos: Angel Maria Paz M.

Documento de identidad: 73.105.934



Huella

Firma autoridad comunidad

Nombres y apellidos: Javier. olota. pinillo

Documento de identidad: 14609611